

Acta Sesión Ordinaria No.53-99 28/09/99

Acta de la Sesión Ordinaria N° 53-99 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Néstor Villegas Murillo
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Elvia González Fuentes

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Juan Luis Mena Venegas
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #50, de la Sesión Extraordinaria No.50-99, celebrada el diecisiete de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #50, de la Sesión Extraordinaria No.50-99, celebrada el diecisiete de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.

2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #51, de la Sesión Ordinaria No.51-99, celebrada el veintiuno de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #51, de la Sesión Ordinaria No.51-99, celebrada el veintiuno de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

1. El Sr. Alcalde Municipal solicita a los miembros del Concejo Municipal tomar un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: Distribuidora Laza, S.A.
MONTO: ¢2.968.035.00 (dos millones novecientos sesenta y ocho mil treinta y cinco con 00/100).
CONCEPTO: Pago del vehículo Sedan para ser utilizado por la Policía Municipal
ORDEN DE COMPRA: 014799 / 0973.
- B. NOMBRE: WPP Continental de Costa Rica, S.A.
MONTO: ¢1.530.424.46 (un millón quinientos treinta mil cuatrocientos veinticuatro con 46/100).
CONCEPTO: Recolección y disposición de basura en Belén, del 16 al 21 de agosto y del 13 al 18 de setiembre.
ORDEN DE COMPRA: 015700 / 6660 / 6652.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

2. Se realizarán las gestiones para la elaboración de una boleta de ¢50.00 por media hora de estacionamiento en las zonas públicas.
3. En coordinación con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, se realizó el posteo eléctrico para la Caseta de Monitoreo que se ubica en el Liceo de Belén.
4. Solicita reactivar las reuniones de la Comisión de Modernización, para definir los procedimientos de la Gestión de Compras.
5. El sábado 02 de octubre se realizará reunión de Alcaldes en el Cantón de Jaco.
6. El viernes 01 de octubre se firmará el Convenio de la Liga de Municipalidades del Oeste entre Belén, Santa Ana, Mora y Escazú, a las 8:00 am en el Hotel Camino Real.
7. Se firmará un Convenio entre la Municipalidad de Belén y el Liceo de Belén, denominado: "Convenio para la Construcción e Implementación de una Caseta de Monitoreo de la Calidad del Aire en el Cantón de Belén".
8. Somete a análisis del Concejo la Licitación por Registro N° 05-99 para la Adquisición de 2 vehículos para uso de la Alcaldía y la Unidad de Obras.

Sobre el particular informa que en dicha Licitación, sólo participó la Empresa NISSAN, no obstante la Unidad de Bienes y Servicios realizó consulta de precios con otras Empresas similares según el cuadro adjunto:

Cuadro Comparativo de precios según consulta realizada.					
ÍTEM N° 1 ESTILO RURAL					
Único Oferente		Estudio de Mercado realizado			
MARCA PATHFINDER NISSAN		MARCA FORONER TOYOTA		MARCA TROOPER L & S	
Características		Características		Características	
4x4 doble tracción		4x4 doble tracción		4x4 doble tracción	
5 puertas		5 puertas		5 puertas	
5 personas		5 personas		5 personas	
Aire acondicionado		Aire acondicionado		Aire acondicionado	
Combustible Gasolina		Combustible Gasolina		Combustible Gasolina	
Precio \$	22.474.00	Precio \$	29.465.00	Precio \$	24.030.00
Colones	6.571.397.60	Colones	8.615.566.00	Colones	7.026.372.00
ÍTEM N° 2 VEHÍCULO PICK UP					
Características: Todas las solicitadas en el Cartel de Licitación.					
Precio \$	15.976.00	Precio \$	13.883.60	Precio \$	12.615.00
Colones	4.671.382.00	Colones	3.314.646.40	Colones	3.840.674.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ✔ Adjudicar a la Empresa NISSAN, el ÍTEM N°1 ya que fue la única Empresa presente en este proceso de Licitación y presenta un precio beneficioso para la Municipalidad comparando los precios con otras marcas.
 - ✔ Declarar desierto el ÍTEM N°2 ya que existe una diferencia con el precio mas favorable de aproximadamente \$3.361.00 según estudio de mercado reciente.
 - ✔ Autorizar para que se realice por medio de Compra Directa el ÍTEM N°2.
9. Presenta listado de Permisos de Construcción otorgados durante el último mes por la Unidad de Ingeniería.

Nº de Permiso	Nombre	Dirección	Área	Valor	Permiso
4878	Oscar Rodríguez Campos.	La Ribera, del Ebais 300 metros al oeste.	24	665.000.00	Ampliación de dormitorio y baño.
4879	Chiu Hsiu Hsiang Lu.	La Asunción, Parque Residencial Cariari, lotes 78 y 79.	386	34.653.400.00	Casa de habitación.
4880	Filadelfo Rodríguez Rodríguez.	La Ribera, del Taller de Tulio Rodríguez 300 metros al sur.	45	2.195.000.00	Casa de habitación.
4881	María del Rosario Rodríguez Rodríguez.	La Ribera, 375 metros este de Fátima y 75 metros al norte.	77	4.503.800.00	Casa de habitación.
4882	Carlos Humberto Luna Bolaños.	San Antonio, Urbanización Villa Beny, lote N°3.	15	700.000.00	Revalorización.
4884	Marco Antonio Pereira Pérez.	San Antonio, Potrerillos, 500 metros al oeste del Nuevo San Vicente.	9	475.000.00	Revalorización.
4885	Francisco Delgado Ramírez.	San Antonio, 150 metros al oeste de la plaza de deportes.	20	200.000.00	Estructura de techo para bodega.
4886	Luis Eladio Araya Arce.	La Ribera, 300 metros al norte del Templo Católico.	48	800.000.00	Remodelación de vivienda.
4888	Rafael Campos Rodríguez.	La Ribera, final de la Calle Julio Rodríguez.	63	3.150.000.00	Casa de habitación.
4889	Elizabeth Trejos Bonilla.	La Asunción, de la plaza 50 metros al este y 50 metros al sur.	96	5.700.000.00	Casa de habitación.
4890	Leonora Herrera Ulloa.	La Ribera, Urbanización Los Álamos, casa 12.	60	300.000.00	Cambio y acabado de piso.
4891	Miguel Guillermo Morales Alpízar.	San Antonio, 250 metros al oeste de Pali.	14	45.000.00	Tapia lateral.
4892	Misael Nuñez Mata.	San Antonio, Residencial Belén, casa 19-A.	18	150.000.00	Ampliación de cubierta de techo.
4893	Jorge Zamora Chaves.	La Ribera, 600 metros al este de la Iglesia Católica y 25 metros al sur.	16	400.000.00	Revalorización del permiso N° 4893, remodelación de casa de habitación.

10. El día 24 de setiembre del año en curso se reunió en el Cantón de Belén con el señor Diputado Horacio Alvarado y personeros del Consejo Nacional de Producción. En dicha reunión se analizó el interés que tiene el Instituto de Acueductos y Alcantarillados de perforar pozos para el abastecimiento de agua potable en la finca del Consejo Nacional de Producción ubicada 50 metros al sur del Barrio La Amistad en San Antonio de Belén. Lo anterior amerita realizar un análisis por parte de la Municipalidad sobre los efectos que esto puede provocar en los Manantiales existentes en el Cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal realizar los estudios necesarios con el fin de establecer si los pozos a construir van a perjudicar los Mantos Acuíferos.

11. Somete a análisis del Concejo la Modificación Interna N° 08-99.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
MODIFICACION INTERNA N° 08 DICTADA EN LA SESION ORDINARIA N° 53-99
CELEBRADA EL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 1999 ARTICULO N° 2

CODIGO

	PR O G R A M A	SE R V I C I O	PA R T I D A		SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
				REBAJAR EGRESOS				
5	01	02		Servicios no personales	3,000,694.57	1,129,122.98		1,871,571.59
5	02	01	02	Servicios no personales	36,133,946.00	13,280,000.00		22,853,946.00
5	02	06	03	Materiales y suministros	1,556,618.00	500,000.00		1,056,618.00
5	02	06	04	Maquinaria y equipo	2,523,040.00	1,000,000.00		1,523,040.00
5	02	09	03	Materiales y suministros	3,590,622.00	1,078,000.00		2,512,622.00
				AUMENTAR EGRESOS				
5	01	04		Maquinaria y equipo	5,470,877.02		1,129,122.98	6,600,000.00
5	02	02	02	Servicios no personales	51,500.00		13,280,000.00	13,331,500.00
5	02	06	02	Servicios no personales	121,056.00		1,500,000.00	1,621,056.00
5	02	09	02	Servicios no personales	1,943,493.33		1,078,000.00	3,021,493.33
				SUMAS IGUALES	54,391,846.92	16,987,122.98	16,987,122.98	54,391,846.92

ALCALDE

CONTADOR

TESORERO

SECRETARIA

PRESIDENTE

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la Modificación Interna N° 08-99.

ARTICULO III. MOCIONES.

1. Moción que presentan el Regidor Vianney González Ramírez y el Alcalde William Alvarado Bogantes.

Considerando:

1. Que éste Concejo Municipal aprobó en la Sesión Ordinaria 61-98 del 27 de octubre de 1998 el Reglamento Para el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de Estacionamiento de la Municipalidad de Belén, el cual fue publicado en La Gaceta Número 231 del 27 de noviembre de 1998.
2. Que el Artículo 7 del mencionado Reglamento establece “que el estacionamiento de cualquier tipo de vehículo que utilice los espacios demarcados deberá cancelar una tasa mínima de cien colones por hora o fracción de tiempo menor”.
3. Que en la utilización de las Zonas Públicas de Estacionamiento, los usuarios en muchos casos, lo hacen por fracciones de tiempo menor a la hora, por lo cual es injusto que deban cancelar la tarifa completa.
4. Que el Artículo 11 del mismo Reglamento menciona la existencia de boletas de una hora y de tres horas, lo cual no coincidiría con lo establecido en el Artículo 7 antes señalado.

Por lo tanto, mocionamos para que:

El Concejo Municipal de Belén reforme los Artículos 7 y 11 del Reglamento Para el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de Estacionamiento de la Municipalidad de Belén para que en lo sucesivo se lean de la siguiente forma:

“Artículo 7: Tasa establecida: El estacionamiento de cualquier tipo de vehículo que utilice los espacios demarcados deberá cancelar una tasa, la cual será de cien colones por una hora. Para ello, los usuarios podrán utilizar boletas con un valor de cien colones para estacionar una hora, o en su lugar boletas de cincuenta colones para media hora o fracción de tiempo menor. El precio por hora aquí fijado podrá ser variado por el Concejo Municipal cuando se considere oportuno; pero ésta tarifa no podrá, en ningún caso, ser menor a un setenta y cinco por ciento (75%) del valor que cobren los estacionamientos privados por servicios similares”

“Artículo 11: Del sistema de cobro: La fijación del tiempo de aparcado se hará por medio de boletas de estacionamiento, las cuales tendrán diferente color según se trate de boletas válidas para estacionar ya sea por media hora o por una hora”.

SE ACUERDA:

- Por unanimidad, reformar los Artículos 7 y 11 del Reglamento Para el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de Estacionamiento de la Municipalidad de Belén para que en lo sucesivo se lean de la siguiente forma:

“Artículo 7: Tasa establecida: El estacionamiento de cualquier tipo de vehículo que utilice los espacios demarcados deberá cancelar una tasa, la cual será de cien colones por una hora. Para ello, los usuarios podrán utilizar boletas con un valor de cien colones para estacionar una hora, o en su lugar boletas de cincuenta colones para media hora o fracción de tiempo menor. El precio por hora aquí fijado podrá ser variado por el Concejo Municipal cuando se considere oportuno; pero ésta tarifa no podrá, en ningún caso, ser menor a un setenta y cinco por ciento (75%) del valor que cobren los estacionamientos privados por servicios similares”

“Artículo 11: Del sistema de cobro: La fijación del tiempo de aparcado se hará por medio de boletas de estacionamiento, las cuales tendrán diferente color según se trate de boletas válidas para estacionar ya sea por media hora o por una hora”.

- Someter a consulta pública no vinculante por un plazo de diez días a partir de la publicación de éste acuerdo, a efecto de informar a los interesados sobre el contenido del mismo y que puedan formular las observaciones que consideren oportunas.
- Encargar a la Secretaria Municipal la publicación de éste acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|-----------------------------|---|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN | Nº4985. |
| | NOMBRE DEL PROPIETARIO: | Manuel Zumbado Soto. |
| | DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | San Antonio, 100 metros al oeste de Pollos del Monte. |
| | DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: | San Antonio, 250 metros al este del Corazón de Jesús. |
| | FINCA: | 151.970. |
| | ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: | 52 m2. |
| | DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN: | Oficinas. |
| | VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN: | 3.656.000.00. |
| | PROFESIONAL RESPONSABLE: | Gonzalo Elizondo González. |

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4985, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

- | | | |
|-----------|-----------------------------------|--|
| 1. | SOLICITUD DE VISADO N° | 1373. |
| | PROPIEDAD DE: | Francisco A. Granados Fonseca, cédula 4-123-467. |
| | DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | La Ribera, Urbanización Zayqui, casa N° 22. |
| | PLANO CATASTRADO: | H-395581-97. |
| | FINCA: | 4074096-005. |
| | ÁREA DEL LOTE: | 120.83 m2. |
| | PROFESIONAL RESPONSABLE: | Luis Alberto Garro Marín. |

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir a estudio de la Comisión de Obras.

- | | | |
|-----------|-----------------------------------|--|
| 2. | SOLICITUD DE VISADO N° | 1392. |
| | PROPIEDAD DE: | Hilda Delgado Ramírez, cédula 4-057-002. |
| | DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | San Antonio, Barrio Escobal, 125 metros al oeste del teléfono publico. |
| | PLANO CATASTRADO: | H-35072-92. |
| | FINCA: | 2253971-003. |
| | ÁREA DEL LOTE: | 1270.34 m2. |
| | PROFESIONAL RESPONSABLE: | Horacio González Ramírez. |

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ↓ Denegar la solicitud de visado N° 1392, ya que debe cumplir con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana en cuanto a obras de infraestructura frente a vía pública se refiere, por otra parte debe ceder el área pública correspondiente.
 - ↓ Convocar a los interesados a la próxima reunión de Comisión de Obras el lunes 18 de octubre a partir de las 6:00 pm para analizar aspectos técnicos referentes al sector donde se ubica la parcela de interés. Además debe refrendarse la solicitud de visado por parte del resto de los copropietarios.
- | | | |
|-----------|-----------------------------------|---|
| 3. | SOLICITUD DE VISADO N° | 1390. |
| | PROPIEDAD DE: | María de la Cruz Castillo Alvarado, cédula 4-099-169. |
| | DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | La Ribera, Barrio Horacio Murillo, 100 metros al norte y 25 metros de la entrada principal. |
| | PLANO CATASTRADO: | H-573671-99 / H-507239-99. |
| | FINCA: | 4004149-000. |
| | ÁREA DEL LOTE: | 150.00 m2. |
| | PROFESIONAL RESPONSABLE: | Alvaro Fuentes García. |

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado N° 1390, ya que cumple con lo solicitado por la Comisión de Obras en cuanto a la solución de evacuación pluvial de la segregación.

III. ATENCIÓN AL PUBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibió al señor Jorge Hernández quien expone un proyecto de Lavacar en las cercanías del Supermercado Pali.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al señor Jorge Hernández envíe a la Comisión de Obras una nota indicando el tipo de actividad, y croquis formal de la construcción, plano catastrado, mecanismos de suministro de agua que va a utilizar y disposición de aguas servidas.

2. Se recibió al señor Humberto Zumbado quien se refirió a la solicitud del visado No.1364 la cual es rechazada por no cumplir con la obras de infraestructura.

Se recomendó que la Comisión de Obras solicitará una cita a un representante del Hotel Marriott con algunos vecinos del sector para ver la posibilidad de que en conjunto se puedan llevar a cabo éstas obras de infraestructura en todo el sector, para lo cual el señor Zumbado está muy de acuerdo en cooperar, junto con los vecinos.

3. Se recibió al señor Camilo Villa quien plantea la posibilidad de construir un Ostal de Paso (Casa de huéspedes de paso) para extranjeros.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al señor Camilo Villa que presente a la Comisión de Obras, una nota explicando el proyecto y un croquis del mismo para tener una visión del mismo y emitir las recomendaciones del caso.

IV. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibió el dictamen legal del Lic. Juan Carlos Gutiérrez con respecto a la solicitud de segregación del señor Juan Félix Alfaro en donde expone lo siguiente:

“Le reitero que no es posible que la Municipalidad de Belén otorgue un visado en casos de copropiedad, si la solicitud no viene firmada por todos los copropietarios. Siendo que la ley de inscripción de derechos indivisos no exige que el plano para la localización esté visado, lo correcto es esperar la sentencia firme de la localización para otorgar el visado municipal al solicitante de la localización”.

La Comisión de Obras recomienda confirmar el acuerdo existente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar al señor Juan Félix Alfaro que según criterio legal no es posible que la Municipalidad otorgue un visado en casos de copropiedad, si la solicitud

no viene firmada por todos los copropietarios. Siendo que la ley de inscripción de derechos indivisos no exige que el plano para la localización esté visado.

2. El Ing. Allem Moya presentó las recomendaciones de la solicitud de disponibilidad de agua y otros aspectos técnicos a nombre de Agrícola Ganadera Zamora Chaves.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, convocar a los Señores Zamora Chaves para el próximo lunes 4 de octubre a reunión de Comisión de Obras a partir de las 6:00 pm.

3. Se recibió nota con fecha 22 de setiembre del año en curso de la señora María Auxiliadora Herrera Venegas, mayor, divorciada, cédula No.1-894-426, Gerardo Ramón Venegas Venegas, mayor, cédula No. 4-098-673, casado, soldador, María Isabel Venegas Venegas, mayor, casada, cédula No.4-095-262 todos vecinos de San Antonio de Belén, ubicada al costado norte del Polideportivo de Belén en la que indican un posible uso indebido de servidumbre de paso y en la cual pretende desarrollar una construcción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir para estudio a la Unidad de Ingeniería.

4. Se recibió nota de la Ingeniera Annette Solano Castro de la Unidad Ambiental en la que informa que con relación a la solicitud de permiso de construcción para una bodega presentada por la Empresa Aquastars, el pasado miércoles 22 de setiembre, el Regidor Municipal Jesús Rojas Araya y ella, mantuvieron una entrevista con el Lic. Adolfo Estrada del Llano coordinador del Proceso de Evaluación Ambiental preliminar de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.
5. Se recibió nota del Grupo Equilibrio Uno S.A., quienes solicitan les informen cuales serían las obras de infraestructura mínimas que la Municipalidad de Belén exige según la legislación vigente para un tramo de carretera que pasará a dominio público y accesar por ende al desarrollo planteado en la finca inscrita en el folio real 4121789-006 según plano catastrado no.H-378020-97, ya que éste tramo colinda con la propiedad de interés al norte, comunicando el futuro proyecto de Urbanización con la Calle Arbolito.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar a los funcionarios de Grupo Equilibrio Uno, S.A., que según la Ley de Planificación Urbana y el Plan Regulador del Cantón de Belén, el proyecto que se pretende desarrollar debe analizarse y tramitarse de forma integral para lo cual debe cumplir con todos los requisitos tanto para la finca 121789 según Plano Catastrado H-3780-20-97 como para la finca donde se pretende desarrollar mediante la apertura de calle y la habilitación de servicios urbanos. Dicho proyecto debe ser tramitado a nivel de las instituciones competentes para lo cual la Municipalidad de Belén otorgará el respectivo uso del suelo, alineamiento y otros requisitos, previa solicitud formal.

6. SOLICITUD publica y servicios urbanos.	N°01-99, de apertura de calle habilitación de
PROPIEDAD DE:	Luz Marina Fuentes Delgado, cédula 4-138-028 y otros.
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	La Asunción, Calle Los Tilianos, 300 metros al sur de la entrada.
PLANO CATASTRADO:	H-514229-92.
ÁREA DEL LOTE:	4357-91 m2.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Héctor Julio Rodríguez Campos.

Con respecto a la solicitud de la señora Luz Marina Fuentes Delgado sobre el Proyecto de apertura de Calle Pública y habilitación de servicio de su propiedad de varios lotes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar a la señora Luz Marina Fuentes Delgado que:

- El fraccionamiento de la parcela según plano catastrado H-51427-92 originó una servidumbre de uso Agrícola y consecuente con el artículo IV.A.II.8 de la Sesión 26-96 del 08 de mayo de 1996, el cambio de uso deberá considerar la cesión de áreas públicas que correspondan.
 - Según croquis aportado por el interesado el proyecto deberá tramitarse como Urbanización y cumplir con los requisitos correspondientes.
 - Los lotes deberán cumplir con la Zona Residencial según zonificación del Plan Regulador.
 - Se recomienda aportar anteproyecto de Urbanización a la Comisión de Obras para su recomendaciones.
- 7.** Se recibió nota N°992386 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes dirigida al Ing. Rodrigo González Meza en donde dan respuesta a solicitud de la instalación de tachuelones.

Se recomienda remitir copia al Alcalde Municipal para su ejecución en el plazo que el MOPT estableció.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la instalación de tachuelones por encontrarse cerca de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado en La Asunción.

- 8.** Se recibió informe final con recomendaciones del caso del Residencial Belén (Alberto Alfaro Espinoza) de parte del señor Max Alberto Esquivel, Defensor de los Habitantes.

Se recomienda remitir copia al Alcalde Municipal para la ejecución de las recomendaciones emitidas por la Defensoría y con copia a la Unidad de Servicios Públicos, Ingeniería y Catastro.

9. Con respecto al Permiso de Construcción N°4947 la Comisión de Obras recomienda realizar una inspección en el Proyecto J.M.A. 2000, S.A., cuyo representante es el señor Juan Diego Murillo para que se le exija poner a derecho la ampliación de la construcción en la vía pública y la verificación de la zona de protección del río.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ↑ Encargar al Ingeniero Municipal realizar inspección e informe al respecto en próxima sesión.
- ↑ Con copia a Paúl René Murillo Rodríguez.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El día de hoy se realizó la reunión de la Comisión de Monitoreo de la Empresa Kimberly Clark y estuvieron presentes personeros del Tribunal Ambiental y de la Universidad Nacional y se detectó que han realizado algunas mejoras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, invitar al Lic. Mario Leiva, del Tribunal Ambiental a la reunión de la Comisión de Monitoreo de la Empresa Aquastars, S.A., que se realizara en dicha Empresa el día 11 de octubre a partir de las 3:00 pm.

2. En cuanto a la solicitud de permiso de Aquastars, S.A., solicita no permitir más la ampliación de galpones, galpones y oficinas y construcciones que permitan a esta empresa aumentar la producción en el proceso del empaquetado de atún y la preparación de la harina de pescado, algunas de las razones son:
 - Esta empresa es una de las que causa mayores molestias de salud y ambiente en todas las comunidades circunvecinas.
 - No tienen espacio suficiente en su terreno para mas ampliaciones. Están negociando con el vecino la posibilidad de comprar un área para la posible planta de tratamiento de sus aguas del proceso de producción.
 - Esta empresa a pesar de que se había comprometido a realizar todas las mejoras para no provocar daños a la salud y al ambiente en tiempos determinados, no ha cumplido con los cronogramas establecidos por ellos mismos y conocidos por el Ministerio de Salud Pública.
 - Cualquier solicitud de ampliación en los procesos de producción deberá presentarse y aprobarse por éste Concejo, hasta tanto la empresa haya realizado todos los trabajos (no sólo acciones correctivas) donde no perjudiquen la tranquilidad, salud y el ambiente de toda la comunidad.
3. Hace entrega de la Minuta N° 2 de la Comisión de Monitoreo de la Empresa Kimberly Clark realizada el 22 de agosto.
4. El lunes 04 de octubre a partir de las 2:00 pm se realizará reunión de seguimiento a las Comisiones de Monitoreo en la Universidad Nacional.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El 02 de octubre el Grupo de Teatro Argamaza y la Rondalla Municipal se presentarán en el Festival Palma de Oro en Limón, con la Obra de Teatro “La noche que la luna apareció llena”.
2. Se le realizó un tratamiento al piso de la Casa de la Cultura.
3. Invita a la celebración del Tercer Aniversario del Círculo de Poetas Belemitas el viernes 01 de octubre a las 7:00 pm en la Casa de la Cultura.

D. INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS A ESTUDIANTES DEL CANTÓN.

El señor Jesús Rojas, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Recibió informe de la Lic. Marita Arguedas, Trabajadora Social, donde solicita la revisión de documentación con el objetivo de brindar beca a solicitud presentada por el Joven Miguel Ángel Coto Campos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la beca al Joven Miguel Ángel Coto Campos a partir del mes de agosto del año en curso, en sustitución del estudiante Mario Alberto Vindas Valverde, quien renunció a la misma, debido a que desertó el 30 de julio del curso lectivo.

E. INFORME DE LA COMISIÓN PRO- CONFORMACIÓN DE UN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL CANTÓN.

El señor Jesús Rojas, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Se ha convocado a todas las personas que estén interesadas en participar en la Comisión de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende al Comité de Fútbol de Belén, quienes manifiestan que tienen como proyecto el arreglo de la plaza de fútbol de San Antonio una vez que finalice la estación lluviosa, en coordinación con el Comité de Deportes, la Comisión de Instalaciones Deportivas y el Alcalde. Por lo tanto desean traer la Ciudad Mágica los días del 08 al 17 de octubre. Los costos del trabajo son los siguientes:

Contratación de la Ciudad Mágica	1.600.000.00
Cambio de la gramilla	1.700.000.00

El señor Desiderio Solano, manifiesta que a la plaza de fútbol nunca se le ha dado el mantenimiento adecuado y está muy descuidada, y además es utilizada por los equipos juveniles, la Segunda División, Juegos Nacionales, Niños y Mejengueros.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso al señor Jorge Zárate, Presidente, Comité Cantonal de Fútbol de Belén para realizar feria en la cancha de fútbol de San Antonio del 08 al 17 de octubre, en dicha feria estará la Ciudad Mágica y se ubicaran

chinamos de ventas de comidas, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. Además se otorga permiso temporal de venta de licor. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Lic. Víctor García, Director Administrativo, Aquastars, S.A.
ASUNTO: Documento de Cumplimiento de Compromisos Ambientales.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales para lo que corresponda.

2. PARA: Concejo Municipal.
DE: William Alvarado - Alcalde Municipal y Annette Solano - Unidad Ambiental.
ASUNTO: Considera conveniente que el Concejo tome una decisión, ya que en la finca Los Suárez se desarrollan actividades no acordes al Plan Regulador establecido como una Zona de Protección, y se han ubicado instalaciones recreativas coordinadas por personas ajenas a dichas propiedades:

“Los vecinos de Barrio Fátima se han quejado porque el ganado del señor Bernardo González, propietario de la Casona del Pollo, pasta en los lotes de la Urbanización Los Suárez. De acuerdo a nuestro Plan Regulador, en estos lotes (ubicados en zona de protección), solo se permiten las actividades recreativas pasivas y la reforestación”.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir el asunto a la Comisión de Obras para análisis y recomendación en próxima sesión.

3. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.

ASUNTO: Solicitud de permiso de construcción para una bodega, presentada por la Empresa Aquastars:

“El 22 de setiembre mantuvo entrevista con el Lic. Adolfo Estrada, Coordinador del Proceso de Evaluación Ambiental Preliminar de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, quien aclaró que, de acuerdo al Artículo 19 del Decreto Ejecutivo N° 26228-Minae, publicado en La Gaceta del 14 de agosto de 1997, los proyectos, obras o actividades que se localicen en territorios que cuenten con un Plan Regulador vigente, no estarán sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental, ni deberán presentar ante la Setena el Formulario de Evaluación Ambiental Preeliminar (FEAP)”.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ☒ Remitir copia a la Comisión de Obras y a la Unidad de Ingeniería para lo que corresponda.
- ☒ Encargar al Alcalde Municipal de buscar copia del Decreto Ejecutivo N°26228 y realizar la consulta al Asesor Legal.

4. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
 ASUNTO: Respecto al problema del tanque séptico ubicado junto a las instalaciones del Ebais de Barrio Escobal, informa:

“Personeros del Ebais de San Antonio la convocaron a visitar el 23 de setiembre y realizar el estudio sobre el número de casas de habitación cuyas aguas residuales son conducidas a éste tanque y la cantidad de personas que habita cada una de ellas. Sin embargo la inspección fue cancelada porque el Técnico en Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud Belén - Flores no puede asistir”.

5. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Diputado Carlos Villalobos, Presidente, Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales.
 ASUNTO: Solicita criterio sobre proyecto “*Seguridad Alimentaria*”.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Asesor Legal del Alcalde para análisis y recomendación en próxima sesión.

6. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno.
 ASUNTO: Actividades durante el último trimestre:

- ☒ **Estudios programados:** Se realizarán dos estudios programados. Al respecto, se evaluará la actividad de contratación de bienes y servicios, así como la gestión de cobro, específicamente el rubro Cuentas por Cobrar.
- ☒ **Asesorías:** Esta Unidad brindará la asesoría que le sea solicitada, sobre materia de su competencia.

- ☒ **Plan de trabajo del año 2000:** Se procederá a preparar y someter a conocimiento del Concejo, el Plan de Trabajo de ésta Auditoría para el año 2000. Ese Plan se formulará en concordancia con el Plan Operativo Anual formulado para ese periodo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo.

7. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Respecto a la denuncia entablada por la Empresa Tica Tex ante la Contraloría del Ambiente, referente a la descarga de aguas residuales no tratadas por parte de Acuamanía, informa:

“Después de la inspección, traslado el caso al Ministerio de Salud Belén - Flores. El Ministerio de Salud coordinó una visita a Tica Tex en coordinación con el representante regional del Ministerio del Ambiente y Energía para el 22 de setiembre a la 1:00 pm. El Técnico en Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud no asistió a la reunión, por lo que la inspección fue cancelada”.

8. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
ASUNTO: Recurso de Amparo que se tramita en expediente número 99-006404-007-CO, interpuesto por Tiburcio García Flores (vendedor de granizados).

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, a solicitud de la Regidora Rocío Arroyo se le remite copia de la presente nota.

9. PARA: Concejo Municipal.
DE: Rosario Alvarado, Coordinadora, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén - Heredia.
ASUNTO: Invita a recibir el reconocimiento por parte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación como el Cantón ganador del Día Internacional del Desafío correspondiente al año 1999, el viernes 24 de setiembre a las 5:00 pm en las Oficinas del Comité.
10. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Le solicita a la Empresa Aquastars, S.A., copia de los reportes operacionales presentados al Ministerio de Salud.
11. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Le solicita a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz informe sobre existencia de ruidos agudos ocasionados por el tendido eléctrico en La Asunción, según denuncia de los vecinos.

- 12. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Víctor García, Gerente Administrativo, Aquastars, S.A.
ASUNTO: Solicita audiencia con el Concejo:

“Con el objetivo de poder explicar personalmente la situación suscitada durante la pasada visita de la Comisión de Monitoreo a la planta, dado que según el comunicado que recibió el Ing. Carlos Cevallos, el asunto amerita un acercamiento de índole personal. Es oportuno también la ocasión para que indiquen si los acuerdos adoptados en esa reunión son válidos y se mantienen vigentes, a la vez que le permitan explicarles en detalle, los avances logrados, dado que aparentemente se han suscitado algunas inquietudes”.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, brindar audiencia al señor Víctor García de Aquastars, el próximo martes 05 de octubre a partir de las 7:00 pm.

- 13. PARA:** Concejo Municipal.
DE: José Joaquín Garita, Director Ejecutivo, Liga de Municipalidades de Heredia.
ASUNTO: Convoca a Jesús Rojas a sesión el martes 28 de setiembre a las 5:00 pm para la aprobación del presupuesto del año 2000.
- 14. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Gonzalo Zumbado, Unidad Tributaria.
ASUNTO: Informe relacionado con los incidentes acaecidos en el negocio denominado El Sesteo, según denuncia de la Policía Municipal:

- ↪ Los incidentes reportados por los señores Policías Municipales, son de orden publico, y son ellos los responsables de realizar las prevenciones necesarias ante el propietario del Restaurante.
- ↪ De acuerdo al informe presentado por los Policías Municipales, no se está violando lo establecido en la Ley de Licores y su Reglamento, de igual forma no se atenta contra lo establecido en la Ley de Horarios Públicos, por lo que no considera que su dependencia tenga injerencia alguna al respecto.
- ↪ Recomienda que los miembros de la Policía Municipal realicen prevenciones o partes cuando lo amerite la situación, de no recibir una respuesta positiva de los propietarios, se debe de informar a las instancias superiores para tomar las medidas establecidas en la Ley.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir copia del presente informe al Departamento de Policía Municipal.

- 15. PARA:** c.c.Concejo Municipal.

DE: Carolina Martínez - Inspectora, Ing. José Vives, Jefe
 Unidad Diseños y Normas, Subárea de Ingeniería de Tránsito,
 Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
 ASUNTO: Permiso de instalación de tachuelones en carretera que va de La
 Asunción al centro de San Antonio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal para lo que corresponda.

16. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Rafael Segura - Presidente, Irma Godínez - Secretaria, Asociación
 de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey.
 ASUNTO: Solicita audiencia para hablar sobre lo acontecido en el baile que
 se llevo a cabo el 27 de agosto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, brindar audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey el próximo martes 05 de octubre a partir de las 8:00 pm.

17. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Licda. Maribel Sequeira, Sección Jurídica, Instituto de Fomento y
 Asesoría Municipal.
 ASUNTO: Informa que en La Gaceta N° 138 del 16 de julio de 1999 se publica
 la Ley N° 7888 del 29 de junio de 1999, que es la Reforma al
 Artículo 30 del Código Municipal:

☒ Se autoriza a las Municipalidades al pago de una dieta por sesión ordinaria a la semana y hasta dos dietas por sesiones extraordinarias al mes, indicando que es una facultad y no una obligación.

☒ Se autoriza a pagar viáticos correspondientes a transporte, hospedaje y alimentación para los regidores y síndicos propietarios y suplentes, cuando residan lejos de la sede municipal y deban asistir a sesiones (se debe reglamentar).

18. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Alcalde Municipal.
 ASUNTO: Confirma su participación en la mesa redonda *“Reflexiones sobre los Procesos de Descentralización y Desconcentración a nivel local en Costa Rica”*, el miércoles 06 de octubre a las 5:00 pm.

19. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Joaquín García, Director Ejecutivo, Liga de Municipalidades de Heredia.
 ASUNTO: Notifica el Artículo 34 del estatuto de la Liga de Municipalidades de Heredia, el cual cita:

Artículo 34: Las Municipalidades signatarias del presente Estatuto, acuerda deducir en forma porcentual del Presupuesto Ordinario vigentes de las Municipalidades, la

cuota anual correspondiente a la Liga de Municipalidades de Heredia. La cual quedará estipulado que para el año 2000 se cobrará el 1%, para el año 2001 el 2% y al 2002 el 3% quedando este último fijo y los pagos de ésta cuota se realizará en forma cuatrimestral en 3 tramos por igual.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Asesor del Alcalde para análisis y recomendación en próxima sesión.

- 20.** PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
 ASUNTO: Respuesta enviada a la Ing. Agr. Yolanda Chaverri, al plantear las siguientes inquietudes con relación a la Empresa El Arreo:

- Si dicha Empresa posee su permiso de funcionamiento.
- Si ante quejas de vecinos han investigado la contaminación ambiental que produce dicha Empresa.
- Si se han hecho algún Estudio de Impacto Ambiental ante los malos olores que produce dicha Empresa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales para lo que corresponda.

- 21.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Municipalidad de Santo Domingo.
 ASUNTO: Invita a la Sesión Solemne en celebración del 130 Aniversario del Cantón de Santo Domingo el 28 de setiembre a las 7:00 pm en la Basílica, posteriormente se ofrecerá una recepción en el Salón Pastoral.

- 22.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Virginia Lorena Venegas, Secretaria Ejecutiva, Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera de Belén.
 ASUNTO: Solicita autorización para realizar actividad bailable, con conjunto el 13 de noviembre en el Salón Comunal de 8:00 pm a 12:00 media noche, con venta de licor.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar actividad bailable, con conjunto el 13 de noviembre en el Salón Comunal de 8:00 pm a 12:00 media noche, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. Además se otorga permiso temporal de venta de licor. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

- 23.** PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Allen Moya, Unidad de Servicios Públicos.
 ASUNTO: Detalle de costos de los tanques de almacenamiento propuestos
 por el Plan Maestro de Abastecimiento de Agua:

<u>Ubicación</u>	<u>Costos (colones)</u>
La Ribera - elevado	31.417.582.00
La Ribera - asentado	34.612.874.00
San Antonio	50.000.000.00
Cariari	37.701.098.00
<u>Total</u>	<u>153.731.554.00.</u>

- 24.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Manuel Araya Arce.
 ASUNTO: Solicita autorización para realizar evento social (matrimonio) en el Salón Comunal de La Ribera el 16 de octubre de 6:00 pm a 10:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar evento social (matrimonio) en el Salón Comunal de La Ribera el 16 de octubre de 6:00 pm a 10:00 pm, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

- 25.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Ronald Herrera, Coordinador Regional Comunal, Región
 Cubujuqui, Heredia, Instituto Costarricense del Deporte y la
 Recreación.
 ASUNTO: Con fundamento en la sentencia 05445-99 del 14 de julio de 1999
 la Sala Constitucional anula el ordenamiento jurídico los Artículos 64,

65, 66, 67 Y 68 de la Ley 7800 del 01 de agosto de 1998,
 relacionada con toda la normativa aplicada y
 relacionada con los Comités Cantonales de Deporte y
 Recreación, por lo que informa que ya no aplica lo
 correlacionado a nombramiento y adscripción y otros de dichos
 Comités.

Debido a esta circunstancia solicita retomar dicho control y establecer los lineamientos correspondientes a éstos organismos a fin de establecer los mecanismos de coordinación. Manifiesta que dicha sentencia contempla la anulación con carácter retroactivo desde el 1 de agosto de 1998, salvo derechos adquiridos de buena fe.

- 26.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Licda. Jenny Phillips, Directora de Control de Gestión
 Administrativa, Defensoría de los Habitantes.
 ASUNTO: Solicitud de información adicional para efectos de seguimiento en el caso del Residencial Belén.
- 27.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Alba Viquez - Vicepresidenta, Rafael Ángel Arrieta - Tesorero,
 Consejo Económico de la Iglesia Católica de La Ribera.
 ASUNTO: Fiestas organizadas por el Comité de Fútbol de Belén:

Se enteraron que los carruseles de la Ciudad Mágica estarán en el mes de octubre en la plaza de San Antonio, esos son los mejores carruseles del país y cuentan con mucha atracción del público, lo que les preocupa es que ya firmaron el contrato con carruseles Fantasía y el propietario hizo énfasis en que si Ciudad Mágica se presenta en el Cantón no cumplirán el contrato porque no les resultaría y perderían la suma de 500.000.00, la experiencia del año pasado cuando la Ciudad Mágica se presentó en La Ribera fue que se llevaron los recursos de la comunidad y tuvieron pérdidas durante los festejos del 8 de diciembre y éste año ocurrirá lo mismo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Por unanimidad, comunicar al Consejo Económico de la Iglesia Católica de La Ribera de Belén que éste Concejo Municipal no comparte el criterio de que la realización de los festejos populares con la Ciudad Mágica, en San Antonio durante éste mes de octubre, afecten o perjudiquen los Festejos Patronales de La Ribera que se celebran dos meses después. Además, los recursos que generarán los mencionados Festejos permitirán la realización de una obra de interés comunal, como lo es la reconstrucción de la plaza de deportes de San Antonio.

Con respecto a la afirmación de que el rompimiento del contrato por parte de la empresa Fantasía les ocasionará una pérdida de quinientos mil colones, respetuosamente les manifestamos que, desde el punto de vista legal, ello no es posible, pues el argumento de romper un contrato porque una empresa de la competencia se presente en el Cantón, fomenta el monopolio y atenta contra la libertad de competencia.

28. PARA: Concejo Municipal.
DE: Comisión Cultural.
ASUNTO: Invita a la celebración del 3^{er} Aniversario del Círculo de Poetas Belemitas el viernes 01 de octubre a las 7:00 pm en la Casa de la Cultura.
29. PARA: Concejo Municipal.
DE: Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.
ASUNTO: Envían el Libro *“La Casa del Señor”* de James E. Talmage.
30. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Le remite al Ministerio de Salud, los asuntos pendientes:
- Queja de la señora Marjorie Loaiza, vecina de San Antonio, sobre los malos olores provocados por las aguas residuales de la casa de habitación de una de sus vecinas.
 - Está a la espera de la reprogramación de la visita a Barrio Escobal, referente al tanque séptico que se encuentra ubicado en el Ebais.
 - No se han reunido para discutir la lista de quejas interpuestas por los vecinos del Cantón. Algunas de ellas datan de hace varios meses y no se les ha brindado ninguna atención.
 - Está a la espera de la reprogramación de la visita a Tica Tex, referente a la denuncia sobre la descarga de aguas residuales no tratadas por parte de Acuamanía.
31. PARA: Concejo Municipal.
DE: Diputado Carlos Villalobos, Presidente, Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, Asamblea Legislativa.
ASUNTO: Solicita criterio sobre el proyecto: *“Ley de Protección y Desarrollo de la Producción Cítrica”*.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Asistente del Alcalde para análisis y recomendación en próxima sesión.

32. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Le informa a Yaigo, S.A., los compromisos que aun se encuentran pendientes:
- ▲ Nota del Ministerio de Salud que certifique que los planos de la Estación de Servicio fueron aprobados por dicha entidad.

- ▲ Copia del resultado de las pruebas hidrostáticas que se realizaron a los tanques de combustible.
- ▲ Informe sobre el manejo de los lodos del sistema de tratamiento de sus aguas oleaginosas y desechos sólidos contaminados.
- ▲ Análisis de las aguas residuales y copia del correspondiente informe operacional que debe ser tramitado ante el Ministerio de Salud.

- 33.** PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Alcalde Municipal.
 ASUNTO: Le solicita a Annette Solano tomar las consideraciones del caso para que participe en las reuniones de la Comisión de Asuntos Ambientales, sin afectarse las labores comunes que realiza la Unidad.
- 34.** PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Alcalde Municipal.
 ASUNTO: Le solicita a la Unidad de Servicios, Ambiente y Comunicación y Publicidad preparar una exposición sobre la calidad del agua que llega a los centros educativos y pueda ser expuesto a los estudiantes de la Escuela Fidel Chaves.
- 35.** PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Alcalde Municipal.
 ASUNTO: Le recomienda a la Asociación Cultural El Guapinol no realizar actividades culturales durante la época lluviosa en la Finca El Nacimiento por el peligro que representa para los niños que visitan el lugar las orillas del Río Quebrada Seca que ha presentado grandes crecientes.
- 36.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Annette González, Gerente de Alimentos y Bebidas, Hotel Herradura.
 ASUNTO: Solicita autorización para la actividad a desarrollar el 31 de diciembre denominado Carnaval de Fin de Año, en el Centro de Conferencias del Hotel, de 7:00 pm a 4:00 am con la animación del Grupo de Lubin Barahona y Bansai.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar el 31 de diciembre denominado Carnaval de Fin de Año, en el Centro de Conferencias del Hotel, de 7:00 pm a 4:00 am con la animación del Grupo de Lubin Barahona y Bansai, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

- 37.** PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Le solicita a la Empresa Componentes Intel de Costa Rica, cumplir con los siguientes compromisos, según documento del 29 de junio de 1999:
- ▲ Realizar un análisis semestral de emisiones atmosféricas en los puntos que indique el Ministerio de Salud.
 - ▲ Realizar un análisis semestral de ruido, en presencia de un representante municipal.
 - ▲ Entregar un informe trimestral detallado sobre las horas de trabajo de cada uno de los generadores de la planta.
 - ▲ Definir la fecha para realizar una inspección en que se pueda verificar que cuentan con el equipo y personal necesarios para responder a cualquier derrame de combustible.
 - ▲ Entregar un informe sobre el manejo de los desechos sólidos generados en esta sección.
- 38.** PARA: Concejo Municipal.
DE: Corte Suprema de Justicia.
ASUNTO: Sentencia 006412-99, Expediente 99-3986-007-CO, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Amparo. Alberto Sancho Arroyo y Kenneth Piedra Rodríguez a favor de Alimentos Balanceados S y S S.A., en contra del Alcalde Municipal de Belén. Se declara sin lugar el recurso.
- 39.** PARA: Concejo Municipal.
DE: Yamileth Nuñez, Biblioteca.
ASUNTO: En relación a la aprobación por parte del Concejo para que la Asociación Cultural El Guapinol, explote comercialmente el Multimagen, solicita que dentro de los 25 ejemplares, 2 sean entregados a la Biblioteca, asimismo el cassette original.
- 40.** PARA: Concejo Municipal.
DE: Escuela Fidel Chaves Murillo.
ASUNTO: Hacen entrega de Plan de Acción para el mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la Escuela.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

1. La Secretaria Municipal informa sobre la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 186 del Viernes 24 de setiembre de 1999, de la ejecución del nuevo Plan de Regulación Vial de la cabecera del Cantón y se implementará el cobro con boletas en la zonas de estacionamiento autorizados a partir del 20 de setiembre.
2. La Licda. Rocío Arroyo, le solicita al Alcalde Municipal realizar los trámites que correspondan para inaugurar la Calle Beto Murillo.
3. El señor Vianney González solicita analizar el documento enviado por el señor Marcía Watson, Ministro Consejero, Managua - Nicaragua de la Embajada de Costa Rica, solicitando estrechar relaciones con el Municipio de Belén en el Departamento de Rivas - Nicaragua.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal coordinar lo que corresponda con el fin de realizar un Convenio de Hermandad con el Municipio de Belén, en el Departamento de Rivas - Nicaragua.

4. El señor Tobías Zárate, solicita convocar a reunión a los Empresarios de Autobuses de la Ruta de La Ribera.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal coordinar una reunión con los Empresarios de los Autobuses de la Ruta de La Ribera.

5. La señora Lucrecia González, solicita enviar un pésame a los funcionarios Ronald Murillo, Allan Araya y José Solís; por el fallecimiento de sus seres queridos.

LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Lamenta profundamente el deceso de los señores

**JORGE LUIS MURILLO
AGUSTÍN ARAYA
ANTONIA PORRAS**

Hermano, Padre y Abuela, respectivamente, de nuestros amigos y compañeros Ronald Murillo, Allan Araya y José Solís. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia.

"Así también, ustedes se afligen ahora, pero yo volveré a verlos, y entonces su corazón se llenará de alegría, una alegría que nadie les podrá quitar".

Belén - setiembre 28, 1999

6. La Licda. Rocío Arroyo, manifiesta que existen quejas de los vecinos del Cantón por el cobro de la Policía Municipal.

El señor Desiderio Solano, manifiesta que se debe vender la idea de la Policía Municipal a todos los vecinos del Cantón, y plantea la posibilidad de realizar visitas a los diferentes distritos y explicar los alcances del proyecto.

El señor William Alvarado, Alcalde Municipal, manifiesta que es necesario realizar patrullaje durante los sábados y domingos y se debe realizar una programación para capacitar a los vecinos en Seguridad Ciudadana.

7. El señor Gaspar Rodríguez, informa que el pasado fin de semana en el Complejo Pedregal se realizó una exposición de vehículos antiguos, la cual no contó con el respectivo permiso municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal de solicitar informe a la Unidad Tributaria.

Sin más asuntos que tratar a las 9:00 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL